



RESOLUCION No. 0824 - AD - 83

Lima, 19 de octubre de 1983

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. ha realizado la donación de 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsas de chupete surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II - Campeonato Inter-escolar de Tenis de Mesa, damas y varones, de Lima y Callao realizado del 15 al 20 de setiembre 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIED Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. consistente en 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsas de chupe surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO - (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida - por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Inter-escolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre 1983.

ARTICULO SEGUNDO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada - donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la - deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de - lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución dentro de los diez (10) días - calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de - Presupuesto Público.



RESOLUCION No. 0824 - AD - 83

Lima, 19 de octubre de 1983



ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución sea utilizada en el fin correspondiente.



Regístrese y comuníquese,




Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Donación



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0824-AD-83 del 19-10-83
1022
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
415 J
17 OCT. 1983
RIS
RECIBIDO

ASUNTO: Donación en favor del IPD realizado por la Compañía ARTURO FIEL Y LA ESTRELLA LTDA. S.A.

INFORME N° 614-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Compañía ARTURO FIEL Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. ha realizado la donación consistente en 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shorcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsa de chupete surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de S/. 200,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Inter-escolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre 1983.

La Unidad de Abastecimientos de la OCA ha verificado y confirmado el valor de la indicada especie.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L.20555, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556.

Lima, 17 de octubre de 1983



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2892

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

COMPANIA ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A.

PROCEDENCIA

CON DESTINO A: FEDERACION PERUANA DE TENIS.

SEGUN

MEMORANDUM Nº 412 DINAP - 83

No.	DÍA	MES	AÑO
008	04	10	83

1 ARTICULOS				2 VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	a UNITARIO	b TOTAL
21.02	005	CAJAS DE GALLETAS YAM. 318 30 000 JATAS	CAJA	8,100.00	40,500.00
21.02	010	CAJAS DE GALLETAS SHORTCAKE x 38 p. 0905	CAJA	10,640.00	106,400.00
21.02	010	BOISAS DE CHUENTE SUETOS.	BOISA	5,310.00	53,100.00
REFERENCIA: DONACION EFECTUADA POR LA CIA. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. A LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA.					

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA	S/	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	S/	TOTAL	200,000.00
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE	S/	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES TOT	S/		
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	S/	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES	S/		
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION	S/	<input checked="" type="checkbox"/> 817 Otros Ingresos			
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO	S/	<input type="checkbox"/> Extraordinarios.			

FORMATO CONT. ABAST. - 9

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1 P. HECTOR ARBIETO SEGOVIA
JEFE DE ALMACEN

2 VICTOR M. MURTAGO
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

21/09/83

FIELD

Compañía Arturo Field y La Estrella Ltda. S. A.

AV. REPUBLICA DE VENEZUELA 24-70 - APARTADO 228 - TELEFONO 31-7510 - LIMA/PERU

"Año del Bicentenario del Nacimiento
del Libertador Simón Bolívar"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 3
hes

RR.PP.063-83

Lima, 19 de setiembre de 1983.

Señores
FEDERACION PERUANA DE TENIS
DE MESA
Estadio Nacional Puerta 10-A
LIMA.-

Estimados señores:

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar por medio de su representante, Sr. Manuel Córdova, una donación consistente en:

	8,100.-	- 5 Cajas de Galletas Yapa x 3 Kg.	40,500.-
	10,640.-	- 10 Cajas de Galletas Shortcake x 38 p.	106,400.-
5,310.-	- 3,840.-	- 10 Bolsas de Chupetes Surtidos x 500 gr.	38,400.-
			53,100.-

Esta mercadería asciende a un monto de S/. 200,000.-, *185,300.-*
por lo que mucho les agradeceremos se sirvan enviarnos el correspondiente Certificado de Donación, para la deducción de nuestros impuestos.

Sin otro particular, quedamos de Uds. *14,700.-*

Atentamente,

CIA, ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A.

CARLOS ORBEGOSO ARRESE
Gerente General

COA:pab.

cc.:GGENERAL
GRR.II.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 412 DINAD-83

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : DONACION DE LA CIA. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA
LTDA. S.A.
REF. : OF. N° 0117/83-FEDERACION PERUANA DE TENIS DE
MESA.
FECHA : 26 DE SETIEMBRE DE 1983.

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, Guía N° 0491 y Oficio de la Cía. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. en el cual está donando a la Federación Peruana de Tenis de Mesa, lo siguiente:

05 Cajas de Galletas Yapa x 3 Kg.
10 Cajas de Galletas Shortcake x 38 p.
10 Bolsas de Chupetes Surtidos x 500 gr.

Atentamente,



W. Ledgard Buse
WALTER LEDGARD BUSE
Director Nacional de Deportes

DINAD: WLB: DGC.
c.c. : Arch.
Exp. : 2892.



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INRED

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA
STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 1
LMA

Lima, 22 de Setiembre de 1983

Oficio No. 0117/83-FPTM

Señor
WALTER LEDGARD
Director Nacional de
Deportes del IPD.
Presente.

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 23.9.83
Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
23 SET. 1983
2892
RECIBIDO

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente solicitamos a Ud. se sirva disponer a quien corresponde para que se gestione la Resolución Suprema respectiva en favor de la Firma CIA ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. con relación a la donación efectuada a ésta Federación con ocasión del II Campeonato Inter-Escolar de Tenis de Mesa, Damas y Varones, 1983, de Lima Metropolitana, Callao y Belnesrios, realizado del 15 al 20 del presente mes.

Sobre el particular estamos adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Carte solicitud de la FPTM. (Oficio 0110/83-FPTM.)
- 2.- Carte de respuesta del Donante (RR.PP.063-83)
- 3.- Guía de Remisión No. 0491
- 4.- Formulario de Solicitud de aprobación de Donación debidamente llenado y firmado.

Agrediciendo la amable atención que se sirva dispensar a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para renovar a Ud. los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,



FEDERACION PERUANA
DE TENIS DE MESA

GLADYS MORIYANA
PRESIDENTE

Glady Moriyan



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

FUNDADA EN LIMA EL 24 DE JULIO DE 1950
MIEMBRO DEL INREO

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA Y UNION LATINO AMERICANA DE TENIS DE MESA
STADIUM NACIONAL PUERTA 10-A - CASILLA 1784 - LIMA 1 - TELEFONO 321058
LIMA - PERU



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 2

Lima, 06 de Setiembre de 1983

don

Oficio No. 0110/83-FPTM

Señores
Fábrica de Galletas,
Chocolates y Caramelos
"ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA."
Ciudad.



Muy señores nuestros:

Nos es grato dirigirnos a Uds. poniendo en su conocimiento que, entre el 15 al 20 del presente mes se llevará a cabo el Torneo Selectivo del II Campeonato Inter Escolar de Tenis de Mesa, clasificatorio para la definición del título cuyo finel se llevará a cabo en la ciudad de ICA.

Es por ello que, y en razón de lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitarles su invalorable apoyo material, mediante la donación de sus afamados productos los mismos que servirán para reponer energías del personal y deportistas participantes durante los 5 días de competencias, considerando una participación aproximada de 300 deportistas damas y varones, cada día.

Queremos significar que esta contribución complementará el apoyo para lo que recibiremos de los productos de la firma Coca Cola durante los días de competencia.

Con nuestro anticipado agradecimiento por la amable atención que no dudamos se servirán dispensar a la presente solicitud, hacemos propicia la oportunidad para renovar a Uds. las expresiones de nuestra consideración más distinguida y especial aprecio personal.

Atentamente,



FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

Gladys Moriyama

GLADYS MORIYAMA M.
PRESIDENTE



317510

- 56 -

0016

RECOR

APROVADO

*Srta. Pilar Arroyo
317510
anexo 56*

VALE AL ALMACEN DE PRODUCTOS ELABORADOS

FECHA		
Día	Mes	Año
N	09	83

No. **0491** ERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. **4**

Código de Transacción

31

Lugar - Almacén

01 0 1

Centro de Costo	Cuenta	Sub-Cuenta	ARTICULO	UNIDAD	DESCRIPCION	
			10715	CIAJ	Yapa x 3k.	5. —
			11428	CIAJ	Shontee Nx 38	10. —
			65129	BOL	Blimp. stdo x 500	10. —

destru



Aplicación 27 Devoluciones de clientes
29 Ajustes

31 Promoción, donativo
33 Consumo interno, laboratorio, muestras
39 Ajustes
41 Inventario malogrado

OBSERVACIONES:

Donación a la Federación Peruana de tenis de Mesa

AUTORIZADO

DESPACHADO

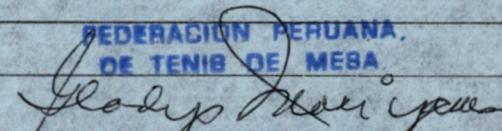
RECIBIDO

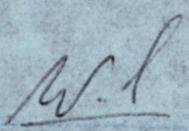
\$ 200,000. =

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
5 Cajas de Yapa x 3 kg. (Galleta) 10 Cajas Shortcake x 38 (") 10 Bol. Chupete x 500 gr. (Caramelo)	S/. 200,000.-	II CAMPEONATO INTER-ESCOLAR DE TENIS DE MESA, DAMAS Y VARONES, DE LIMA - METROPOLITANA, CALLAO Y - BALNEARIOS, 1983. (REALIZADO DEL 15 AL 20 DE SEPTIEMBRE 1983)

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	CIA. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A.		
4.2 Representante Legal	CARLOS OBRIGOSO ARRESE		
4.3. Domicilio:	AV. VENEZUELA 2470 - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.	CIA, ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA. S.A.	FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA  GLADYS MORIYAMA M. PRESIDENTE	
4.5. L.T.	9099298		
4.6. Fecha	14.09.83		
	4.7. Firma del donante  CARLOS OBRIGOSO ARRESE Gerente General	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE TENIS DE MESA PARA SER DISTRIBUIDO EN EL II CAMPEONATO INTER-ESCOLAR.	6.1. Dependencia Informante:  WALTER LEDGARD BUSE Director Nacional de Deportes
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen			
7.2 Sector			
7.3 Pliego		7.6 Actividad	
7.4 Programa		7.7 Partida	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	7.10 Fecha:
Observaciones			

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA

Visto el Oficio N° 676-JEF-IPD/83 de 20.10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donación realizada en su favor:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS - CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre 1983;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la Compañía ARTURO - FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00, y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el I Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2892



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 676-JEF-IPD/83 de 20.10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre 1983;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00, y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

0AJ/83
TVM/emy
Exp. 2892



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 676 -JEF-IPD/83

Lima, 20 octubre de 1983

Señor Doctor
PATRICIO RICKETTS REY DE CASTRO
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION
Presente

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación
realizada en favor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo -
dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar -
al Supremo Gdierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución
Suprema que apruebe la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD
Y LA ESTRELLA LTDA. S.A. consistente en 05 cajas de galletas Yapa por -
S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 -
bolsas de chupetes ~~surtidos~~ por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS
CIENTOS MIL SOLES ORO (S/.200,000.00) en favor del Instituto Peruano de
Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa-
en el II Campeonato Inter-escolar de Tenis de Mesa, damas y varones, rea-
lizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre de 1983.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolu-
ción N° 0824-AD-83 de 19.10.83, mediante la cual el IPD a mi cargo acep-
ta la indicada donación en especie, en base a la valorización efectuada -
por este Instituto. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositi-
vo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica
donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida
donación.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las segurida-
des de mi especial consideración.

Atentamente,

ALBERTO MOSSO VENTO
Jefe del Instituto
Presidente del Depoeto

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 2892



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 676-JEF-IPD/83 de 20.10.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donación realizada en su favor:

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas Yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00 y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre 1983;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la Compañía ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA S.A. consistente en 05 cajas de galletas yapa por S/. 40,500.00; 10 cajas de galletas Shortcake por S/. 106,400.00, y 10 bolsas de chupetes surtidos por S/. 53,100.00, que hacen un total de DOS CIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en el II Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa, damas y varones, realizado en Lima y Callao del 15 al 20 de setiembre de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2892